



VI LEGISLATURA NÚM. 99

7 de abril de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0196 Sobre Reglamento de funcionamiento, gestión documental y organización de los Archivos Generales Insulares.

Página 2

6L/PNL-0207 Sobre disposición de un espacio en Internet para los ayuntamientos.

Página 2

6L/PNL-0208 Sobre las bases generales de las convocatorias de las ayudas para el traslado de fallecidos.

Página 3

RECHAZADAS

6L/PNL-0197 Del **GP Popular**, sobre cese del Director de la Oficina del Gobierno de Canarias en Madrid.

Página 4

6L/PNL-0198 Del **GP Popular**, sobre asignación a los Cabildos Insulares de competencias en materia de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística.

Página 4

EN TRÁMITE

6L/PNL-0211 Del **GP Popular**, sobre la vía Litoral de Santa Cruz de Tenerife.

Página 4

6L/PNL-0212 Del **GP Socialista Canario**, sobre modificación del trazado de la variante Eje Norte-Sur, desde el cruce de Pozo Negro, Antigua, hasta la rotonda de Gran Tarajal, Tuineje.

Página 6

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

6L/I-0016 Del **GP Popular**, sobre el Plan de Actuación en Materia de Inmigración, dirigida al Gobierno.

Página 6

6L/I-0017 De la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre la sanidad pública, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 7

6L/I-0018 Del **GP Popular**, sobre resolución parlamentaria de 22 de diciembre de 2005 relativa a emigrantes canarios en Venezuela, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Página 8

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0196 *Sobre Reglamento de funcionamiento, gestión documental y organización de los Archivos Generales Insulares.*

(Publicación: BOPC núm. 71, de 8/3/06.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 15 y 16 de marzo de 2006, debatió la proposición no de ley del GP Coalición Canaria (CC), sobre Reglamento de funcionamiento, gestión documental y organización de los Archivos Generales Insulares, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la elaboración y aprobación, lo antes posible, de un Reglamento de funcionamiento, gestión documental y organización de los Archivos Generales Insulares.

Este Reglamento debe garantizar que los archivos y el patrimonio documental de las islas no capitalinas de nuestra Comunidad Autónoma permanecerán en cada uno de los Archivos Generales Insulares de la isla de origen.”

En la sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 1.823, de 14/3/06.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 6L/PNL-0196, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, sobre “Reglamento de funcionamiento, gestión documental y organización de los Archivos Generales Insulares”, presenta las siguientes enmiendas:

DE ADICIÓN

- *Que se añada en el texto de la proposición no de ley:*

“1. (...), en un plazo máximo de seis meses”.

- *Que se añada un apartado 2 que diga:*

“2. Este Reglamento debe garantizar que los archivos y el patrimonio documental de las islas no capitalinas de nuestra Comunidad Autónoma permanecerán en cada uno de los Archivos Generales Insulares de la isla de origen”.

Canarias, 14 de marzo de 2006.- PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Jorge A. Rodríguez Pérez.

6L/PNL-0207 *Sobre disposición de un espacio en Internet para los ayuntamientos.*

(Publicación: BOPC núm. 71, de 8/3/06.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 15 y 16 de marzo de 2006, debatió la proposición no de ley

del GP Coalición Canaria (CC), sobre disposición de un espacio en Internet para los ayuntamientos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner a disposición de los ayuntamientos canarios que lo precisen un espacio en Internet, así como las herramientas de software necesarias a fin de que en el plazo más breve de tiempo posible todos los Ayuntamientos canarios dispongan de página Web, así como de un conjunto de servicios mínimos en la red.”

En la sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 1.834, de 14/3/06.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 6L/PNL-0207, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre “Disposición de un espacio en Internet para los ayuntamientos”, presenta la siguiente enmienda:

DE SUSTITUCIÓN

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover y potenciar el desarrollo de los municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como medio para gestionar los intereses locales, adaptar los municipios a la realidad que marcan las Nuevas Tecnologías y cubrir las necesidades y demandas de los ciudadanos. Para ello, desarrollará, entre otras, las siguientes acciones:

1. Poner a disposición de los Ayuntamientos canarios que lo precisen, soluciones de alojamiento Web junto a un servicio de soporte técnico que permita un óptimo mantenimiento y actualización de las mismas, a fin de que en el plazo más breve posible todos los Ayuntamientos canarios dispongan de su propio portal en Internet.

2. Adecuar las infraestructuras tecnológicas y de comunicaciones locales con el fin de garantizar unos servicios ágiles y de calidad en el marco de la Sociedad de la Información. Para ello, entre otras medidas, se incrementará la velocidad de los servicios de banda ancha.

3. Acercar los Ayuntamientos canarios a todos los ciudadanos mediante la implantación de la Administración Electrónica, potenciando los dispositivos y las plataformas necesarias.

4. Incorporar la Firma Electrónica en las relaciones de los ciudadanos con la Administración Local, como medio de identificación seguro, fiable y que garantice la validez legal de las transacciones telemáticas.

5. Formar a la población en el conocimiento y uso de las Nuevas Tecnologías para facilitar su incorporación a la cultura de la Sociedad de la Información.

6. Incluir entre los criterios y líneas de actuación del Observatorio de la Sociedad de la Información en Canarias:

a) Indicadores de seguimiento y periodicidad de actualización.

b) Repercusiones socioeconómicas para cada municipio.

c) Análisis que permita priorizar líneas de actuación.

Canarias, a 14 de marzo de 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 1.836, de 14/3/06.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, sobre «disposición de un espacio en Internet para los Ayuntamientos» (PNL-207), presenta la siguiente:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner a disposición de los ayuntamientos canarios que lo precisen un espacio en Internet, así como las herramientas de software necesarias para impulsar la administración electrónica a fin de que, en el plazo más breve de tiempo posible, todos los Ayuntamientos dispongan de un portal web, que permita acercar la administración local a la ciudadanía, ofreciendo un conjunto mínimo de servicios a través de la red.”

Canarias, a 14 de marzo de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

6L/PNL-0208 Sobre las bases generales de las convocatorias de las ayudas para el traslado de fallecidos.

(Publicación: BOPC núm. 71, de 8/3/06.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 15 y 16 de marzo de 2006, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre las bases generales de las convocatorias de las ayudas para el traslado de fallecidos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que modifique la Orden de 19 de abril de 2000, de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, que contempla las bases generales de las convocatorias de las ayudas para el traslado de fallecidos a su isla de procedencia o residencia, con los siguientes objetivos:

1. Que las solicitudes de las ayudas puedan ser presentadas en cualquier momento del ejercicio presupuestario y que no se limite a un solo mes.

2. Que se establezca un módulo fijo que sea representativo del coste real del traslado.

3. Que las ayudas sean abonadas en un plazo máximo de dos meses, desde la presentación de la solicitud.

4. Que los servicios administrativos de los hospitales informen a los familiares de los fallecidos sobre la existencia de una ayuda, por parte del Gobierno de Canarias, para abonar los traslados.”

En la sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

*(Registros de entrada núms. 1.840
y 1.841, de 15/3/06.)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley, sobre las bases generales de las convocatorias de las ayudas para el traslado de fallecidos (PNL-208).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Quedando el texto de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que modifique la Orden de 19 de abril de 2000, de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, que contempla las bases generales de las convocatorias de las ayudas para el traslado de fallecidos a su isla de procedencia o residencia, con los siguientes objetivos:

1. Que se flexibilice el calendario para la presentación de las solicitudes de las ayudas y que no se limite a un solo mes.

2. Que se establezca un módulo que sea representativo del coste medio de los traslados.

3. Que las ayudas puedan ser abonadas en el menor plazo posible, desde la presentación de la solicitud.

4. Que los servicios administrativos de los hospitales informen a los familiares de los fallecidos sobre la existencia de una ayuda, por parte del Gobierno de Canarias, para abonar los traslados.”

5. Que se proceda a una negociación con el Gobierno del Estado para conseguir una cofinanciación de esta

medida, por las especiales circunstancias derivadas de la doble insularidad en el archipiélago.

Canarias, a 14 de marzo de 2006.- EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

RECHAZADAS

6L/PNL-0197 Del GP Popular, sobre cese del director de la Oficina del Gobierno de Canarias en Madrid.

(Publicación: BOPC núm. 71, de 8/3/06.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 15 y 16 de marzo de 2006, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre cese del director de la Oficina del Gobierno de Canarias en Madrid, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

6L/PNL-0198 Del GP Popular, sobre asignación a los Cabildos Insulares de competencias en materia de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística.

(Publicación: BOPC núm. 71, de 8/3/06.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 15 y 16 de marzo de 2006, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre asignación a los Cabildos Insulares de competencias en materia de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

EN TRÁMITE

6L/PNL-0211 Del GP Popular, sobre la vía litoral de Santa Cruz de Tenerife.

(Registro de entrada núm. 1.992, de 21/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- Del GP Popular, sobre la vía Litoral de Santa Cruz de Tenerife.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su

publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre “La Modificación del Convenio de Carreteras que afecta a Canarias”, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Después de intensas negociaciones entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno del Estado, se ha firmado un acuerdo para que las siete islas tengan un nuevo convenio de carreteras.

Este convenio tiene, entre otras finalidades, terminar obras cuya financiación y ejecución comenzó el anterior gobierno del Partido Popular, como puede ser, en el caso de Tenerife, la ejecución de los tres carriles de la Autopista del Sur desde Santa Cruz a Güímar.

Mediante este convenio, se podrán financiar obras y se permitirá que se pase, para las obras acordadas de la fase de planeamiento a la de proyecto y ejecución.

Sin duda, hay que destacar del convenio la financiación para inversiones en varios municipios de Tenerife que afectarán a infraestructuras como son diversos tramos del ansiado cierre del anillo insular.

Debido a la importancia que tiene para conseguir cumplir los objetivos del PIOT, así como para conseguir una correcta articulación del territorio, es imprescindible que se ejecute la llamada autopista o vía exterior, circunvalación metropolitana o circunvalación oeste. Esta vía, sea cual sea la denominación que se le quiera dar, es la parte metropolitana del anillo insular y jugará un papel básico en la descongestión del tráfico del municipio, así como en la facilidad de desplazamientos norte-sur.

De la información que tenemos del contenido del convenio de carreteras, se desprende que existirá financiación para acometer esta ansiada y necesaria conexión desde Radazul a Guamasa, aunque, a la vista de determinadas declaraciones en los medios de comunicación, desconocemos, y de ahí parte del contenido de esta moción, si estamos todos de acuerdo o no en la necesidad de esta obra.

El avance del plan territorial de infraestructuras viarias de la zona metropolitana así como el PGOU en su aprobación inicial, recogen la propuesta del PIOT de trazar esa vía entre los núcleos mencionados, aunque ninguno de estos instrumentos de planeamiento fija un trazado definitivo, sencillamente porque el proyecto no está finalizado. Tan solo se traza una línea, con mayor o menor definición, que no significa que el trazado definitivo sea exactamente así. Desde luego, lo que deseamos todos es que la vía definitiva cause el menor perjuicio a las personas que habitan las zonas

próximas, así como en menor coste medioambiental para una zona hoy por hoy de gran riqueza agrícola y ecológica.

Por otro lado, ya es oficial que las obras de remodelación de la plaza de España, con la apertura de Santa Cruz de Tenerife al mar, se van a comenzar durante este año y que próximamente también comenzará la ejecución del plan especial del muelle de enlace. Estas actuaciones, necesarias en muchos sentidos, deben ir acompañadas por otra obra que consideramos básica para nuestra ciudad: *la vía litoral*. Una vía que desde La Salle, y por la avenida San Sebastián discurriendo hacia Valleseco, contempla algunos tramos subterráneos, con una desconcentración de tráfico considerable.

La ejecución de la vía litoral adquiere una gran importancia desde el punto de vista de la calidad de vida de los habitantes y visitantes de Santa Cruz. El soterramiento del tráfico de largo/medio recorrido y del tráfico portuario posibilitará la reconversión del frente marítimo de la ciudad acercándose al mar y evitando las molestias actuales de ruido y otras formas de contaminación así como descongestionará la, hoy por hoy, colapsada circulación de vehículos.

Además, la coherencia debe primar a la hora de ejecutar obras, y por coherencia entendemos, entre otras cosas, la sinergia, y desde el Partido Popular consideramos inconcebible que se pudiera realizar la mejora del entorno de la plaza de España, sin llevar de la mano la ejecución de la vía del litoral. Si esto no se lleva a cabo de manera simultánea, nos encontraremos con la paradójica situación de que, cuando tengamos el placer de ver terminada nuestra nueva plaza de España, habrá que romper otra vez la zona para ejecutar la ansiada vía litoral, ya que se pretende pasar el tráfico rodado de manera subterránea a la altura de la plaza España y en dirección a la avenida de Anaga.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. La elaboración de un proyecto para la vía exterior que recoja el máximo respeto al medio ambiente y los menores perjuicios a los habitantes de las zonas por las que discurrirá la vía, en concreto en el suroeste del municipio, respetando su modo de vida tradicional y sus domicilios habituales en la mayor medida de lo posible.

2. Expresar la satisfacción del Pleno del Parlamento a que la financiación de la obra de la vía exterior esté recogida en el convenio de carreteras y el deseo de que su desarrollo comience a la mayor brevedad de tiempo posible.

3. Exigir Gobierno del Estado y al Gobierno de Canarias una inclusión en el Convenio de Carreteras para que la vía litoral de Santa Cruz sea incluida en el catálogo de obras a ejecutar antes del 2017 e instar al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Tenerife a, como mínimo, prefinanciar la proyección y ejecución de la mencionada vía con la mayor urgencia.

4. Reafirmar la necesidad e importancia que tiene para Santa Cruz de Tenerife las tres grandes infraestructuras viarias que triangularán la ciudad, siendo estas la circunvalación oeste, la vía litoral y la vía cornisa, asumiendo el compromiso de impulsar su ejecución a la mayor brevedad

posible e instando a todas las administraciones a la colaboración para la consecución de este objetivo.

Canarias, a 21 de febrero de 2006.- La portavoz adjunta, Cristina Tavío Ascanio.

6L/PNL-0212 Del GP Socialista Canario, sobre modificación del trazado de la variante Eje Norte-Sur, desde el cruce de Pozo Negro, Antigua, hasta la rotonda de Gran Tarajal, Tuineje.

(Registro de entrada núm. 2.167, de 23/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.2.- Del GP Socialista Canario, sobre modificación del trazado de la variante Eje Norte-Sur, desde el cruce de Pozo Negro, Antigua, hasta la rotonda de Gran Tarajal, Tuineje.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Según se contempla en el acuerdo plenario, adoptado –unánimemente– por el Ayuntamiento de Pájara, en sesión celebrada el pasado 30 de septiembre de 2005, el trazado

que contempla actualmente el Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura (PIOF), de la futura autovía denominada por éste como “Eje Norte-Sur”; concretamente en el tramo que transcurre desde el cruce de Pozo Negro (municipio de Antigua) hasta la rotonda de Gran Tarajal (municipio de Tuineje), coincide prácticamente con el trazado de la actual FV-2, y transcurre, en su mayor parte, por el espacio natural protegido denominado “Malpaís Grande (F-11)”.

No se alcanza a comprender, pues, tal trazado si tenemos en cuenta que, entre el F-11 y el otro espacio natural protegido adyacente a éste –denominado *Caldera de Gairía (F-7)*–, existe una zona no protegida que permitiría un trazado mucho mejor diseñado, y que, a su vez, bordearía los pueblos de Tiscamanita y Tuineje (ambos, en el término municipal de Tuineje), tal y como se indica en la propuesta que dicho ayuntamiento ha remitido tanto al Cabildo Insular de Fuerteventura como al Gobierno de Canarias.

Ello posibilitaría, sin duda, que, mediante un tramo de poco más de un kilómetro, se pueda enlazar la autovía con un punto de la carretera FV-20, entre Tuineje y Tiscamanita, facilitándose que los pueblos de Toto y Pájara y, evidentemente, Tiscamanita-Tuineje, se beneficien plenamente de la futura autovía, en caso de modificarse el actual trazado proyectado. Asimismo, redundaría en pro del interés general de los usuarios, teniendo en cuenta la densidad de tráfico que soporta la carretera FV-20 y, llevando implícita la seguridad vial que supondría una vía de cuatro carriles y con mejor trazado.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Que se estime la petición del Ayuntamiento de Pájara (Fuerteventura) de modificación del trazado –variante Eje Norte-Sur– en el tramo que transcurre desde el cruce de Pozo Negro (Antigua) hasta la rotonda de Gran Tarajal (Tuineje), a fin de evitar que las localidades de Tuineje, Tiscamanita, Toto y Pájara queden aisladas.

2.- Coordinarse con el Cabildo Insular de Fuerteventura en aras a la modificación de dicho trazado, en los términos solicitados por el Ayuntamiento de Pájara, para beneficiar, en mayor medida, el interés de los usuarios.”

Canarias, a 22 de marzo de 2006.- PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

6L/I-0016 Del GP Popular, sobre el Plan de Actuación en materia de Inmigración, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 1.833, de 14/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- INTERPELACIONES

5.1.- Del GP Popular, sobre el Plan de Actuación en Materia de Inmigración, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia del diputado Fernando Toribio Fernández, solicita la tramitación de la interpelación que se expone, dirigida al Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Transcurridos ocho meses desde el 27 de junio de 2005, de la firma del Plan Conjunto de Inmigración entre el Gobierno de la Nación y el Gobierno de Canarias, no se ha realizado ningún tipo de actuación de las contempladas en dicho Plan.

El Plan de Actuación en materia de Inmigración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias 2005-2007, no ha producido ningún avance ni efecto práctico en la vigilancia de las costas, y en la atención humanitaria a los inmigrantes. Se le puede considerar sin ningún género de dudas, como un ectoplasma, o plan fantasma, surgido por el puro *hooby* del incumplimiento y del engaño.

Los canarios nos encontramos ante un altísimo grado de desprotección, ante la llegada masiva de inmigrantes a nuestras costas, y con un Gobierno de Canarias pasivo, débil, incompetente, claudicante, y pusilánime; y por otro lado, un Gobierno Socialista, irresponsable, con una política de inmigración auténticamente descabellada, que provocó la avalancha humana en Ceuta y Melilla (según el *Independent*, hay 30.000 personas dispuestas a entrar desde Marruecos y Canarias será el próximo foco de tensión).

La irresponsable política de puertas abiertas y las regularizaciones masivas han sido caldo de cultivo para la proliferación de las mafias, y pese a la falta de transparencia, opacidad y maquillaje de los datos sobre inmigración aportados por el Gobierno, nos encontramos desgraciadamente con que han muerto o desaparecido en aguas canarias más personas que nunca, consecuencia de los reiterados incumplimientos del presidente del Gobierno del Estado sobre la seguridad y vigilancia de nuestras fronteras.

La llegada de inmigrantes irregulares a bordo de pateras aumentó en el 2005 un 150% en Gran Canaria y Tenerife, y la llegada de irregulares en estos tres primeros meses es alarmante. Las mafias que trafican con seres humanos saben de la vulnerabilidad de islas como Lanzarote, Tenerife y Gran Canaria, y han intensificado sus expediciones hacia las mismas.

Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife siguen sin disponer del Servicio Integral de Vigilancia Exterior (SIVE), y los inmigrantes siguen hacinándose en centros como la terminal del Aeropuerto de Lanzarote. Hemos asistido perplejos a declaraciones ridículas de autoridades socialistas sobre el SIVE en Tenerife, tales como que no se podía poner el SIVE en Tenerife porque habían llegado pocas pateras, y nosotros nos preguntamos: ¿Cuál sería la unidad mínima de llegadas de pateras a partir de la cual, se pondría el SIVE?

El reparto de la capacidad de carga en la acogida entre el Archipiélago y la Península se ha roto, ya que Canarias, en la actualidad está acogiendo a los inmigrantes que han conseguido cruzar las vallas de Ceuta y Melilla.

Las costas canarias son hoy más vulnerables que antes de la regularización masiva de inmigrantes, y los canarios hoy nos sentimos más desprotegidos que nunca ante un Gobierno débil e incapaz de afrontar la grave crisis humanitaria y de seguridad que está viviendo Canarias por la pérdida de vidas humanas, y la llegada incontrolada de pateras.

El amplio contenido del Plan de Actuación en materia de Inmigración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias 2005-2007 está siendo sistemáticamente incumplido.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, interpelamos al Gobierno de Canarias para que ejecute y cumpla con el Plan de Actuación en materia de Inmigración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias 2005-2007.

Canarias, a 14 de marzo de 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

6L/I-0017 De la Sra. diputada D. Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre la sanidad pública, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Registro de entrada núm. 1.873, de 16/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- INTERPELACIONES

5.2.- De la Sra. diputada D. Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre la sanidad pública, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Teresita Morales de León, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 y ss. del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación de la interpelación que se expone, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La sanidad, junto con la justicia y la educación, constituye uno de los pilares básicos del Estado del bienestar. De ahí que la Constitución española reconozca, en su artículo 43, el derecho a la protección de la salud, encomendando a los poderes públicos que ejercen un poder de imperio, derivado de la soberanía del Estado y procedente, en consecuencia, a través de una mediación más o menos larga, del propio pueblo organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. En su artículo 41, de indudable conexión temática con el artículo comentado, la Constitución establece que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad. A su vez, el artículo 38.1.a) de la Ley General de la Seguridad Social incluye dentro de la acción protectora del ámbito de la Seguridad Social “la asistencia sanitaria en los casos de maternidad, de enfermedad común o profesional y de accidentes, sean o no de trabajo”.

Sin embargo, la prestación de este derecho fundamental de todos los ciudadanos y, en concreto, de los canarios se puede ver en peligro si los poderes públicos no asumen la responsabilidad que les compete en la gestión de tan alto bien.

La situación de «riesgo» de merma de derechos fundamentales en la Comunidad Autónoma de Canarias a causa de la gestión que de la sanidad pública se está llevando a cabo por la Consejería de Sanidad obliga a analizar las causas de este problema e imponer soluciones a las mismas.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo lo expuesto, interpelamos a la señora consejera de Sanidad sobre la situación de la sanidad pública en Canarias y las medidas que piensa tomar para evitar el menoscabo de derechos fundamentales a los ciudadanos canarios.

Canarias, a 16 de marzo de 2006.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Teresita Morales de León. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

6L/I-0018 Del GP Popular, sobre resolución parlamentaria de 22 de diciembre de 2005 relativa a emigrantes canarios en Venezuela, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

(Registro de entrada núm. 1.896, de 20/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- INTERPELACIONES

5.3.- Del GP Popular, sobre resolución parlamentaria de 22 de diciembre de 2005 relativa a emigrantes canarios en Venezuela, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de marzo de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Canarias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación dirigida al Excmo. Sr. presidente del Gobierno de Canarias sobre los emigrantes canarios expulsados de sus tierras en Venezuela, para su debate en el Pleno.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Desde hace un par de años la importante colonia de ciudadanos canarios de la zona centro occidental de Venezuela, particularmente en los Estados de Zulia, Barinas, Tachira y Yaracuy, están siendo objeto de las mayores tropelías: sus fincas son invadidas, sus casas y enseres arrasados y quemados y quienes se resisten a ello son secuestrados, agredidos e incluso asesinados.

Una situación que dio origen a que el pasado día 22 de diciembre de 2005, esta Cámara aprobará una proposición no de ley instando al Gobierno de Canarias a adoptar una serie de medidas de apoyo a este colectivo de emigrantes canarios que están atravesando estas difíciles circunstancias.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Transcurridos dos meses de la aprobación de la iniciativa, la interpelación pretende conocer el comportamiento del Gobierno de Canarias y, en particular, de su presidente, en relación con las medidas propuestas por esta Cámara en la citada proposición no de ley.

Canarias, a 17 de marzo de 2006.- LA PORTAVOZ, Cristina Tavío Ascanio.